

# **SANTALUCES COMMUNITY HIGH SCHOOL**

## **NORMAS DE ASISTENCIA, TARDANZA, RECUPERACION DE TRABAJOS Y CELULARES**

(FRAGMENTOS DEL MANUAL DEL ESTUDIANTE 2014-2015)

### **NORMAS DE ASISTENCIA**

Es filosofía de Santaluces High School que la asistencia es importante en el aprendizaje de los estudiantes. Las estadísticas muestran que los estudiantes con buena asistencia tienen un porcentaje mayor de éxito.

#### Los Padres son Responsables de la Asistencia de sus Hijos

Cada padre de un hijo(a) que este en la edad de asistencia obligatoria, será responsable de la asistencia de su hijo(a) como lo exige la ley.

- A. Los estudiantes están obligados a la asistencia regular y puntual.
- B. Una ausencia tiene que ser explicada (si uno de los padres sabe de la ausencia y omite la explicación, será prueba de que el estudiante estuvo ausente con el consentimiento del padre)
- C. Al regresar a la escuela después de una ausencia, el estudiante se reportará a la Oficina Comunitaria de la Escuela de 7:00 a 7:20 de la mañana.
- D. El estudiante tiene que presentar una nota del padre o tutor legal, explicando la ausencia al administrador o a la persona designada (si la ausencia es justificada, el estudiante recibirá un pase que notificará a los maestros que se le permita al estudiante recuperar el trabajo perdido durante la ausencia).
- Todo estudiante al regresar después de una ausencia por un día completo o parte del día tiene tres días para traer una nota con la explicación de la ausencia. No faxes. Una nota aceptable tiene que contener la siguiente información:
  - Nombre del estudiante y número de identificación
  - Grado
  - Días y/o períodos ausentes
  - Razón de la ausencia
  - Firma del padre o tutor (no se acepta que los estudiantes firmen por los padres)
  - Número telefónico para verificar la nota (un número telefónico donde podamos contactarlo de 7:00 am a 3:00 pm)
- Las ausencias pueden ser justificadas por las siguientes razones:
  - Enfermedad del estudiante (se necesita nota del doctor)
  - Cita médica.
  - Fallecimiento de un familiar (que se pueda verificar)
  - Citación a la corte

--Otras ausencias que estén fuera del control de los padres, según sean aprobadas por parte de la administración.

- **Los estudiantes que necesitan salir de la escuela** a diferente hora de lo normal deben presentarse en la Oficina Comunitaria de la Escuela antes de las 7:20 de la mañana con una nota que incluya el número de teléfono para verificar. **No se permite recoger a los estudiantes después de las 2:15 pm.** Si es aprobado, el estudiante recibirá un permiso que muestra los períodos que estará ausente. El estudiante tendrá que mostrar el pase a su maestro al siguiente día.
- Es responsabilidad del estudiante y del padre/tutor de informar a la escuela la dirección y el número de teléfono actual.
- Si el estudiante es asignado a un Centro de Detención las ausencias serán consideradas como un LEE (Experiencia Educativa en otro Lugar) solo si el estudiante toma clases. Es responsabilidad del estudiante proveer la documentación oficial y tiene que ser por escrito en la papelería del centro de detención.
- Cada vez que un estudiante llegue **después de las 11:15 am**; él/ella tiene que traer una nota del doctor o estar acompañado por uno de los padres.
- Para poder recibir una tardanza justificada cuando el estudiante llega tarde a la escuela, la Tardanza tiene que ser por una razón que esta fuera de control del padre o del estudiante, determinado y aprobado por la administración.

## **ASISTENCIA- AUSENCIAS EXCESIVAS**

Cuando las ausencias de un estudiante en una clase superan el 10% del total de días del semestre, él /ella tiene que demostrar dominio para poder obtener el crédito por el semestre. ( por ejemplo, Cuando un estudiante alcanza 8 ausencias durante el primer semestre y 10 ausencias durante el segundo). Dominio se define como: completar con éxito el trabajo asignado en clase con un promedio aprobado en uno o los dos períodos de calificaciones del semestre, Y aprobar el examen semestral.

## **CELULARES / EQUIPOS ELECTRONICOS**

La norma 6Gx50-5.183 de la Junta Escolar estipula que: “si un estudiante tiene un teléfono celular (u otro equipo de comunicación inalámbrica) **tiene que estar apagado y tiene que estar dentro del morral, cartera, o algo similar**, y no se puede utilizar (y no está permitido que emita ninguna melodía o ningún otro sonido) en la escuela o durante cualquier programa o actividad patrocinada por la escuela, incluyendo el transporte escolar... **Los estudiantes no pueden tener, exhibir o usar el teléfono celular en ningún momento en la escuela o durante cualquier programa o actividad patrocinada por la escuela incluido el transporte escolar**”. Además el principal puede modificar el día escolar para permitirles a los estudiantes de la escuela intermedia o secundaria de usar los teléfonos celulares u otros equipos de comunicación inalámbricos cuando los estudiantes están esperando el comienzo del día escolar o esperando el bus al final del día escolar.

Equipos electrónicos incluyendo audífonos deben estar apagados y que no estén a la vista al inicio de la jornada escolar a las 7:30 am. **Los equipos electrónicos están permitidos durante el almuerzo, pero tienen que ser apagados una vez se termine el almuerzo y los estudiantes regresen a clase.** Los equipos electrónicos son permitidos al final del día escolar a las 2:35 pm. El teléfono celular u otros equipos electrónicos pueden ser confiscados por el personal escolar si el estudiante incumple las expectativas anteriores. Teléfonos celulares u otros equipos electrónicos que perturben el ambiente educacional tendrán acciones disciplinarias.

**Los equipos electrónicos confiscados se devolverán solo al padre/tutor con la identificación adecuada, al día siguiente después de las 3 pm. Si un equipo electrónico es confiscado un viernes o un día antes a un día festivo, el padre/tutor puede recoger lo confiscado después de las 3 pm del mismo día escolar con posibilidades de acciones disciplinarias adicionales.**

Los teléfonos celulares y equipos electrónicos son responsabilidad del estudiante. **La Administración o el personal no son responsables de los artículos robados o perdidos o que necesiten llevar a cabo la búsqueda del artículo.** La administración recomienda encarecidamente a los estudiantes asegurar los celulares en sus casilleros o en los vehículos con llave.

Los punteros láser, cartas, dados, domino, televisores, cadenas y otros artículos de joyería que puedan hacer daño, ejemplo puños americanos, no son permitidos en la escuela. Los artículos confiscados tienen que ser recogidos por el padre/ tutor antes del fin del periodo de calificaciones o serán desechados.

## **RECUPERACION DEL TRABAJO PERDIDO**

**Es responsabilidad del estudiante hacer todo el trabajo perdido durante las ausencias.**

El estudiante tiene que contactar a los profesores para acordar como completar todo el trabajo dentro de un periodo igual al número de días de las ausencias justificadas. Bajo circunstancias atenuantes los profesores pueden extender el tiempo límite. Si el estudiante estará confinado en su casa por una o más semanas, el padre puede solicitar el trabajo de recuperación a través de las oficinas de los consejeros (561-642-6219). Se solicita un periodo de 48 horas para obtener el trabajo de los profesores.

## **NORMA DE LLEGADAS TARDE**

Los estudiantes que lleguen tarde a la clase/escuela después de que suene el timbre y sin una excusa o pase válido, recibirán una violación por la tardanza y serán enviados a clase. La administración revisará las tardanzas habituales. Después de la tercera vez tarde que sean injustificadas, los estudiantes recibirán consecuencias por parte de la administración.